

ÍNDICE

DERECHO PENAL - PARTE GENERAL

“Penas ilícitas: Un desafío a la dogmática penal”

<i>Eugenio Raúl Zaffaroni.....</i>	17
I. Poder punitivo lícito e ilícito	17
II. La situación fáctica en Latinoamérica: los hechos.....	19
1. Poder punitivo ilícito ejercido por agencias administrativas	19
2. Poder punitivo ilícito habilitado por jueces.....	21
III. El desafío sin respuesta	29
1. Las penas ilícitas son penas	29
2. Las objeciones formales	31
3. La respuesta punitiva limitada a funcionarios	32
4. El silencio doctrinario ante los jueces como autores mediatos de torturas	33
5. Las preguntas sin respuesta: los jueces en la contradicción y nadie es responsable de las muertes y torturas	35

IV. Una necesaria respuesta dogmática.....	43
1. La dogmática penal tiene capacidad para proporcionar una respuesta dentro del positivismo jurídico	43
2. El principio de proporcionalidad de las penas.....	45
3. El problema de las penas de prisión en ejecución	47
4. Las penas de prisión que no hubiesen comenzado a ejecutarse	49
5. No se trata de una eximente de responsabilidad de los jueces.....	51
V. Conclusión	53
 “En busca del futuro del derecho penal”	
<i>Carlos Parma</i>	55
I. El futuro del “ahora”	55
II. El pasado y el presente	57
III. Volver al futuro. Neurociencias e inteligencia artificial	60
IV. La respuesta del derecho penal posmoderno frente a la dogmática.....	63
 “Reflexiones mínimas sobre los principales aportes de las neurociencias a la teoría del delito”	
<i>Gustavo Alberto Arocena</i>	65
 “Fundamentos constitucionales de la imputación objetiva”	
<i>José María Peláez Mejía</i>	101
I. Los orígenes y desarrollos de la Teoría de la Imputación Objetiva: unos breves apuntes.....	101
II. Los límites al ius puniendo	116

II.1. En cuanto al delito	117
II.1.1. Límite 1: ¿Qué se debe prohibir penalmente?	117
II.1.2. Límite 2: ¿Cómo se debe prohibir penalmente?	120
II.1.3. Límite 3: ¿A quiénes se les debe prohibir?	122
II.1.4. Límite 4: ¿Cuándo y cuánto se debe prohibir?	124
II.2 En cuanto a la pena	125
II.2.1. Límite 1: ¿Cómo se debe sancionar?.....	125
II.2.2. Límite 2: ¿Con qué finalidad se debe sancionar?, o ¿por qué se debe castigar?.....	125
III. Toma de postura: los fundamentos de la imputación objetiva derivados a partir de los principios constitucionales.....	126
III.1. La imputación objetiva como elemento general del injusto.....	130
III.2. El posicionamiento de la imputación objetiva en el esquema general del delito	132
III.3. Los fundamentos de la imputación objetiva.....	134
III.3.1. Fundamentos a partir del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos.....	134
III.3.2. Fundamentos a partir del principio de culpabilidad.....	144
III.3.3. Fundamentos a partir del principio de lesividad	148
III.3.4. Fundamentos a partir del principio de legalidad	152
IV. Conclusiones	156
“Mecanismos de justicia transicional en los delitos de graves violaciones de los derechos humanos en el Ecuador”	
<i>José Sebastián Cornejo Aguiar.....</i>	161
1.- Introito	161

2.- Antecedentes de la justicia transicional	165
2.1. Justicia Transicional en el Ecuador.....	166
3.- Judicialización de los casos obtenidos por la comisión de la verdad en el ecuador.....	172
3.1. Caso Vaca, Cajas, Jarrín	173
3.2. Caso Arturo Jarrín.....	176
3.3. Caso Lema y otros.....	178
3.4. Caso González y otros	179
4.- La imprescriptibilidad de los casos obtenidos por la comisión de la verdad en el ecuador el momento de su judicialización.....	182
5.- Medidas de reparación a las víctimas de los casos de graves violaciones de derechos humanos adoptadas en el ecuador	186
6.- La razonabilidad del plazo y el acceso a la justicia como cumplimiento de los procesos de justicia transicional	187
"Estructura de la teoría del delito, en el derecho penal chileno"	
<i>Gianni Egidio Piva Torres.....</i>	191
1.- Definición de delito	192
2.- Noción formal y real de delito.....	196
3.- Posiciones doctrinarias sobre la definición de delito.....	201
3.1.- Definición de delito en la Doctrina Alemana/ WELZEL HANS.....	201
3.2.- Delito como injusto merecedor de pena/ JESHCHECK HANS HEINRICH	202

4.- Definición de delito en la doctrina española.....	204
4.1.- Definición de delito conforme a MIR PUIG SANTIAGO.....	204
4.2.- Definición de delito conforme a PUIG PEÑA FEDERICO	205
4.3.- Definición de delito conforme a CUELLO CALÓN EUGENIO	205
5.- Definición de delito en la doctrina argentina.....	206
5.1.- Definición de delito SEBASTIAN SOLER	206
6.- Definición de delito en la doctrina italiana.....	207
6.1.- Definición de delito ANTOLISEI FRANCESCO	207
7.- Definición de delito en la doctrina colombiana	208
7.1.- Definición de delito FERNÁNDEZ CARRASQUILLA	208
7.2.- Definición de delito REYES ECHANDIA.....	209
7.3.- Definición de delito SALAZAR MARIN	209
8.- Nuestra posición/ Delito típico, antijurídico y culpable.....	210
9.- Criterio de la Corte Constitucional sobre la definición tripartita del delito	211
10.- La tipicidad penal y el principio de legalidad.....	212
11.- Delito y contravención.....	213
12.- Delitos penales en blanco criterio Corte Constitucional	214
13.- Tipo Penal En Blanco-Requisitos para que remisión a normas de rango administrativo sea constitucional.....	216
14.- Delito en la teoría general del derecho.....	217

15.- Hechos no voluntarios o naturales.....	218
15.1.- Hechos voluntarios	219
15.2.- El delito como hecho jurídico voluntario	219
16.- Teoría del delito y sus divisiones	220
17.- Aspectos del delito	222
18.- Especie de delito	226
19. Bibliografía.....	227

DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL

“Responsabilidad del abogado por lavado de activos en cobro de honorarios” <i>Alfonso Zambrano Pasquel</i>	231
El rol del abogado	231
Planteamiento del caso	233
Lavado de activos y derecho penal del enemigo	237
Lavado de activos e imputación objetiva.....	242
El caso de los abogados en Alemania	258
El § 261 del StGB y el defensor penal	260
1. Tentativas de solución en el marco del tipo objetivo	264
2. Limitación del tipo subjetivo	268

Comentario nuestro	271
El abogado defensor en USA y blanqueo de capitales.....	272
La inconstitucionalidad del procesamiento por lavado de activos en contra del abogado defensor	276
Conclusiones.....	279
“Femicidio/Feminicidio. Travesticidio”	
<i>Rubén E. Figari.....</i>	281
§I.- Introducción.....	281
§II.- Femicidio de acuerdo al art. 80 inc 11 del C. P. A.....	298
§III.- Travesticidio.....	305
§IV.- Homicidio transversal.....	312
§V.- Circunstancias extraordinarias de atenuación (último párr. del art. 80).....	316
§VI.- El tipo de femicidio/feminicidio en el derecho comparado latinoamericano de habla hispana	331
<i>Bolivia.....</i>	331
<i>Chile.....</i>	332
<i>Colombia</i>	334
<i>Ecuador</i>	335
<i>El Salvador</i>	336
<i>Guatemala</i>	338

<i>Ciudad de México</i>	339
<i>Nicaragua</i>	340
<i>Panamá</i>	341
<i>Paraguay</i>	342
<i>Perú</i>	343
<i>República Dominicana</i>	345
<i>Uruguay</i>	345
<i>Venezuela</i>	345
 “Hacia el nuevo bien jurídico Vida No Humana”	
<i>Iván Pedro Guevara Vásquez</i>	349
1.- Introducción	349
2.- La protección de la vida de naturaleza humana frente a la vida de naturaleza animal	350
3.- Un nuevo bien jurídico a partir de la potenciación del bien jurídico protegido en el artículo 206-a del código penal	354
4.- El problema del animus.....	358
5.- La comisión de actos de crueldad contra el animal	359
1. Sujetos.....	359
2. Conducta	360
3. Tipo subjetivo	361
4. Grados de desarrollo del delito	361
6.- El acto del abandono del animal.....	362

7.- El problema de la muerte subsiguiente del animal doméstico o silvestre.....	364
8.- Una involuntaria e inconcebible discriminación entre los seres vivientes	365
9.- Un potencial y nuevo bien jurídico: vida no humana	367
10.- Conclusiones.....	375
“Expansión española del blanqueo de dinero en la última década de reformas penales”	
<i>Miguel Abel Souto</i>	379

EXCURSO

"La motivación de las sentencias en materia penal como garantía del debido proceso"	
<i>Eduardo Franco Loor</i>	419
Las garantías del debido proceso en el Código Orgánico Integral Penal.....	428
La motivación de la sentencia como parte del debido proceso.....	433